

PREIXAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados PREIXAR S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 69, año 2016; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre: Javier Pablo Pividori, apellido materno, Niemis, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado. Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6, quien lo Hace en nombre y representación de la firma AUTOTECOSA S.A., CUIT N° 30-70956373-0, que gira con domicilio legal en Calle 101 - N° 97 - Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida en la ciudad de Avellaneda, en fecha 28 de Febrero de 2006, aprobada por Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, según Resolución N° 291 de fecha 06/04/2006 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, bajo el N° 202, folio N° 2371, libro 1° de Estatutos de S.A. Legajo N° 63, en fecha 30/05/2006 y Modificada e inscripta bajo el N° 499, al folio 124, libro 2 de S.A., Legajo N° 63, en fecha 01/07/2011; quien acredita la representación mencionada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 20 de setiembre de 2013 donde consta su designación como Presidente, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 27, al folio N° 199, del libro N° 2 de S.A., Legajo N° 63, en fecha 27 de Febrero de 2014; con mandato y facultades suficientes para este acto; la Sra. Graciela Raquel Faccioli de Salami, apellido materno Nadalich, argentina, estado civil casada, D.N.I. N° 13.990.285, nacida el 18 de Mayo de 1960, con domicilio en Calle Mitre N° 154, Abogada, CUIT N° 27-13990285-3 quien lo hace en nombre y representación de la firma "Proyección Electroluz S.R.L. CUIT N° 30-60127190-3, que gira con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 175, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, constituida por contrato privado el veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y tres con una duración de quince años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripta bajo el N° 474, Folio 217 del libro 5° de SRL, Legajo N° 2199 en fecha 07/12/1983 y sufrió las siguientes modificaciones 1) Cesión de Cuotas inscripta Bajo el N° 105, al Folio 53, del Libro 6° de SRL, Legajo N° 2199, en fecha 25/03/1985; 2) Aumento de Capital Social, inscripto Bajo el N° 602 al Folio 322 del Libro 6° de SRL Legajo N° 2199 en fecha 25/07/1986; 3) Modificación por Aumento de Capital bajo el N° 176, al Folio 110 del Libro 7° de S.R.L., Legajo N° 2199 en fecha 24 de Julio de 1987; 4) Aumento de Capital Social, modificación del Objeto Social y de la Administración y Representación de la Sociedad inscripta bajo el N° 558, al Folio 147 vto del Libro 10° de SRL, Legajo N° 2199, en fecha 14/12/1992 y Contrato de Prórroga inscripta bajo el N° 474 al Folio 247 del Libro 5° de SRL del Registro Público de Comercio, Legajo N° 2199 en fecha 07/12/1997, 6) Prórroga del contrato social y cambio de domicilio legal inscripta bajo el N° 443, al folio 165, Libro 2° de SRL del Registro Público de Comercio, Legajo N° 2199, en fecha 19/10/2007 y 7) modificación del objeto social inscripto bajo el N° 538, al folio 261, Libro 2° de SRL, Legajo 2199 en fecha 13/02/2009 y modificaciones por sucesión de Ireneo Pedro Faccioli bajo el N° 640, Folio 312, Tomo 2 en fecha 12/10/10, y su duración es de 40 años contados a partir del 7 de Diciembre de 1983, fecha de inscripción del Contrato inicial de la Sociedad; quien acredita la representación mencionada mediante Contrato Social en su artículo quinto, donde consta su designación como Socio Gerente, Inscripto bajo el N° 558, al folio 147, del libro N° 10 de S.R.L., Legajo N° 2199 en fecha 14 de diciembre de 1992 y el Sr. GUILLERMO EDUARDO FERNANDEZ LONG, apellido materno Navalvo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.594.202, domiciliado en Calle Pringles 142, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, nacido el 14 de noviembre de 1965, estado civil casado. Ingeniero Químico, CUIT N° 20-17594202-6. Fecha de Constitución: Uno de Octubre de dos mil quince. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PREIXAR S.A. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, constituyendo consorcios, unión transitoria de empresas y/o cualquier otra forma asociativa o de colaboración empresaria, las siguientes -actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de: a.1) Estructuras metálicas para soportación de equipos de proceso, torres, plataformas, escaleras, soportes de cañerías y de otras instalaciones; a.2) Mediante la construcción de obras civiles, de arquitectura, automatismo, eléctricas, electromecánicas, de comunicaciones, electrónicas, de saneamiento, viales hidráulicas, obras básicas y de arte. b) Servicios: b1.) Relativos a Ingeniería básica y de detalle para industria de proceso; b2) Ingeniería básica y de detalles para la industria del envasado de líquidos; b3) Ingeniería Básica y de Detalle de instalaciones eléctricas en alta, media y baja tensión; b4) Servicios de supervisión, verificación y conducción de construcción, montaje e instalaciones de plantas de proceso, desde la obra civil hasta el montaje de estructuras, equipos, cañerías, instalaciones eléctricas y de servicio y todas las instalaciones que permiten su funcionamiento hasta la puesta en marcha y ajustes de proceso, incluyendo la titularidad de licencias vinculadas al objeto. Los servicios descriptos serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia, c) Comerciales: mediante la comercialización, distribución y/o consignación de los productos mencionados en el ítem a) precedente, así como los derivados, relacionados o necesarios para la prestación de los servicios indicados en b) precedente, ya sea de propia producción y/o adquiridos a terceros, incluyendo su transporte; en forma directa o por intermedio de distribuidores u otra forma de comercialización, d) Importación y exportación: de los productos, subproductos y/o materias primas a que refiere su objeto, e) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Limitaciones a la Transmisibilidad de Acciones: Artículo Décimo: Los accionistas solamente podrán ceder o transferir sus acciones mediante estricto cumplimiento del procedimiento que a continuación se determina. La transmisión que viole este procedimiento no producirá ningún efecto frente a la sociedad, la cual podrá válidamente desconocer como accionista al adquirente. Los accionistas y la sociedad gozarán del derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquiera de los accionistas

desea enajenar. Para el ejercicio del mismo, el accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar al Directorio su decisión, mediante carta documento o medio fehaciente similar. Dentro de las 72 hs de recibida dicha comunicación, el Directorio comunicará a los restantes accionistas, mediante medio fehaciente, la decisión del accionista que propone vender sus acciones, haciéndole saber que contará con un plazo de treinta (30) días corridos para ejercer el derecho de adquisición preferente, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación emitida por el Directorio. Vencido el plazo de treinta (30) días corridos otorgado para que los accionistas ejerzan el derecho de adquisición preferente, nacerá el mismo derecho para la sociedad sobre la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, si los otros accionistas no hubieran ejercido su derecho totalmente, o por el remanente si el ejercicio hubiera sido parcial. El derecho de adquisición preferente de la Sociedad deberá ser ejercido dentro de idéntico plazo, o sea treinta (30) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo anterior. El Directorio será el encargado de adoptar tal decisión y no será necesario comunicación o notificación alguna a los fines de la iniciación del citado plazo. Cumplido este procedimiento y habiéndose ejercido el derecho de adquisición preferente sobre el 100% de las acciones ofrecidas, el accionista vendedor quedará obligado a la venta de sus acciones al precio que se determine según se prevé más adelante. Sin embargo, en caso que cumplidos los plazos y pasos establecidos anteriormente, si el derecho de adquisición preferente no hubiera sido ejercitado por el 100% de las acciones ofrecidas en venta, entonces el accionista vendedor no quedará obligado a la venta parcial de sus acciones en venta, quedando liberado para negociarlas sin ningún tipo de restricción. Para el caso de adquisición de las Acciones por la Sociedad, deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 220 y 221 de la Ley 19550, conforme resulte. A los efectos del derecho de adquisición preferente establecido en el presente artículo para los accionistas y para la Sociedad, el valor de las acciones surgirá del valor patrimonial proporcional determinado sobre la base de un balance confeccionado al efecto. Los rubros no monetarios de este balance serán valuados según su valor corriente de mercado, a la fecha de su confección, mientras que para el resto de los rubros se aplicarán los criterios de valuación establecidos por las normas contables vigentes. Para la valuación de los bienes del Activo Fijo, se solicitarán cotizaciones a profesionales y/o empresas idóneas al efecto. En la determinación del valor de las acciones se deberá tener en cuenta las previsiones del Artículo 13, inc. 5° de la ley de Sociedades N° 19.550. Las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones aquí previstas deberán constar en los títulos representativos. Administración y Representación: Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución De Ganancias Y Liquidación: Artículo Vigésimo: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes. A tal efecto se designa como Presidente: Daniel Oreste Foschiatti, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.344.254, domiciliado en Calle Olessio N° 787, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado. Ingeniero en Construcción, CUIT N° 20-14344254-4. Vice-Presidente: Jorge Raúl Faccioli, apellido materno Nadalich, argentino, D.N.I. N° 16.328.696, nacido el 03 de Setiembre de 1963, estado civil soltero, con domicilio en Patricio Diez N° 175, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT N° 20-16328696-4.- Director Titular: Guillermo Eduardo Fernández Long, apellido materno Navallo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.594.202, domiciliado en Calle Pringles 142, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, nacido el 14 de Noviembre de 1965, estado civil casado. Ingeniero Químico, CUIT N° 20-17594202-6; Directores Suplentes: Javier Pablo Pivadori, apellido materno, Niemis, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado. Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6; Graciela Raquel Faccioli, apellido materno Nadalich, argentina, estado civil casada, D.N.I. N° 13.990.285, nacida el 18 de mayo de 1960, con domicilio en Calle Mitre N° 154, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogada, CUIT N° 27-13990285-3 y Norberto Juan Foschiatti, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.613.453, domiciliado en Calle N° 13, N° 334, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado. Comerciante, CUIT N° 20-16613453-7.- Sede Social: "Calle Patricio Diez N° 175 (3560), de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Domicilio Especial: los Directores constituyen domicilio especial en: "Calle Patricio Diez N° 175 (3560), de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Corina Serricchio, Secretaria. Reconquista, 14 de Abril de 2016.

§ 832 288928 Ab. 25

SANATORIO REGIONAL

CAÑADA DE GÓMEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mario "Andrea Mondelli, a/c del Registro Publico de Comercio de esta ciudad. Secretaria Dra. Mónica Gesualdo en los autos SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Ingreso de socios. Exp. N° 1391/10" y atento lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la ley 19550, y a los efectos que hubiere lugar se hace saber que el Dr. José Antonio Risiglione vende, cede y transfiere la cantidad de doscientos setenta y siete (277) cuotas partes de su titularidad, que

importan el 5,54% del capital social - con más el porcentual que sobre las citadas cuotas le corresponden sobre 14 cuotas partes y que se mantienen en condominio con los demás socios y que importan 0,28- del capital social a favor del Dr. Edgardo Raúl Varvello, argentino, médico, nacido el 5 de enero de 1964, DNI N° 16.629.978, apellido materno Marchiselli, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Dichehut, con domicilio, en calle Necochea N° 465 de la ciudad de Cañada de Gómez, y asumiendo el cesionario como Director del Departamento de Traumatología y Ortopedia del citado Sanatorio - El Dr. Aurelio Benedeto Palagagge vende, cede y transfiere la cantidad de doscientas setenta y siete (277) cuotas partes de su titularidad que importan un porcentual del 5,54% del capital social, con más el porcentual que sobre 14 cuotas de capital y en proporción a sus respectivas acreencias, mantiene en condominio con los demás socios a favor de la Dra. Alicia Del Valle Scotti, argentina, bioquímica, nacida el 7 de Abril de 1964, DNI N° 16.516.137, de apellido materno Osellanes, casada en primeras nupcias con Daniel Horacio Dovetta, y con domicilio en calle Rivadavia N° 1129 de la ciudad de Cañada de Gómez, asumiendo la Dirección del Departamento de Bioquímica del citado Sanatorio. El Dr. Hugo Norberto Alonso vende, cede y transfiere la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas de su titularidad que importan un porcentual del 0,68% del capital social, con más el porcentual que sobre las mismas le corresponden, sobre catorce (14) cuotas partes que se mantienen en condominio entre todos los socios, y conforman un porcentual del 0.68% sobre el capital social, a favor del Dr. Daniel Oscar Villecco, argentino, médico, casado en primeras nupcias con María Fernanda Baeza, DNI 12.524.313, con domicilio en Ballesteros N° 571 de la ciudad de Cañada de Gómez. - Se incorporan en calidad de socios Edgardo Raúl Varvello y como Director del Departamento de traumatología y Ortopedia y Alicia del Valle Scotti, como Directora del Departamento de Bioquímica y el Dr. Daniel Oscar Villecco acrecienta el capital social que posee, y con la cesión a su favor, es de doscientos cuarenta y tres (243) cuotas partes que importan 4,86% sobre, el capital social. Rosario, Abril de 2016.

§ 82 289163 Ab. 25

DROGUERIA INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DROGUERIA INTEGRAL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expediente N° 21-05190802-0/2016 se hace saber que por instrumento de fecha 26 de Noviembre de 2015, entre José Víctor Stezovsky, DNI N° 7.891.579 CUIT N° 20-07891579-0 y René Edgardo Bay, DNI N° 8.378.991, CUIT N° 20-OS378991-4, se resuelve ceder de José Víctor Stezovsky a Rene Edgardo Bay la totalidad de cuotas sociales que aquel posee en Droguería Integral S.R.L., quedando redactadas las cláusulas sociales de la siguiente forma:

Quinta: el capital social es de \$ 10.000 (Diez Mil Pesos), dividido en 1.000 (mil) cuotas iguales de \$ 10 (Diez Pesos) valor nominal cada una, integrado de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Rene Edgardo Bay 900 (Novecientas) cuotas y el Sr. José Felipe Wladika 100 (Cien) cuotas.

Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Rene Edgardo Bay DNI N° 8.378.991 y José Felipe Wladika DNI N° 4.628.555, quienes actúan en calidad de Gerente en forma separada o conjunta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos de la Sociedad.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 08 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 72 288979 Ab. 25

H.S. COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil quince y entre los señores Marcelo Sebastián Sokalski, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 29 de Abril de 1977, de estado civil casado, con D.N.I. N° 26.005.096, argentino, con domicilio en calle Centenario 757 de la ciudad de Rosario y Sebastián Spiller, Abogado, nacido el 02 de febrero de 1977, de estado civil casado, con D.N.I. N° 25.750.075, argentino, con domicilio en calle Sarmiento 1292 piso 10 A de la ciudad de Rosario; todos de profesión comerciante y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones en general. Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "H.S. COMUNICACIONES SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Centenario 757 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Título II. Objeto y Capital. Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Servicios de instalación, montaje, reparación de antenas y/o artefactos afines de telecomunicaciones, asesoramiento comercial y empresarial. Mandataria: ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras dentro de las actividades anteriormente mencionadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capítulo III. Administración y fiscalización. Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Se designa Gerente al señor Marcelo Sebastián Sokalski. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma Exclusiva como socio gerente. El mandato es ilimitado; el gerente como los restantes socios, en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios extraños a la sociedad. Séptima. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. En todo lo que no se hubiere previsto en éste contrato se estará a las disposiciones de la Ley 19.550 y subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil.

§ 110 289071 Ab. 25

EL RESGUARDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a, cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "EL RESGUARDO S.R.L." N° 4886/2015. se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación EL RESGUARDO S.R.L.
- 2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 16 de Diciembre de 2015.
- 3.- Socios: Eduardo Hasenbalg, argentino, nacido el 21 de Enero de 1968. D.N.I. N° 20.040.052, C.U.I.T. N° 20-20040052-7, estado civil Soltero, con domicilio en Italia 374, Los Cardos, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; Carlos Daniel Pérez, argentino, nacido el 18 de Abril de 1958, D.N.I. N° 12.288.378, C.U.I.T. N° 20-12288378-8, estado civil divorciado, con domicilio en Rivadavia 36 de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, de profesión Veterinario; Alvaro Pérez, argentino, nacido el 17 de febrero de 1994, D.N.I. 38.064.882, C.U.I.L. 20-38064882-3, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 36, Formosa, Provincia de Formosa de profesión estudiante; y Martín Pérez, argentino, nacido el 11 de julio de 1990, D.N.I. 34.743.694, C.U.I.L. 20-34743694-2, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 36, Formosa, Provincia de Formosa, de profesión estudiante.
- 4.- Domicilio Social: Guillermo Benítez 1.096, de la ciudad de Las Rosas.
- 5.- Plazo de Duración: Quince (15) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Objeto Social: actividades: explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel; comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganadera y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios, u otros, el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana, y servicio de transporte' de carga; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.
- 7.- Capital: El capital se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 80.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Hasenbalg, suscribe 40.000 cuotas

sociales, o sea \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), que integra totalmente en bienes, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; Carlos Daniel Pérez suscribe 20.000 cuotas sociales, o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que integra totalmente en bienes, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; Alvaro Pérez suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil), que integra totalmente en bienes, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; Martín Pérez, suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil), que integra totalmente en bienes.

8.- Administración y Representación: La administración de esta Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla Eduardo Hasenbalg y Carlos Daniel Pérez, con los cargos de gerentes, quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual e indistinta cada uno de ellos.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Julio de cada año.

§ 140 289111 Ab. 25

KRAMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se publican los datos del nuevo socio Iván Andrés Vinocur, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 03/11/1976, casado en primeras nupcias con Melina Judith Mizrahi, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, domiciliado en calle Presidente Roca 1126 piso 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien tendrá 1.000 (mil) cuotas de \$ 100, que representan \$ 100.000 del capital social de KRAMER S.R.L. que tiene un capital total de \$ 300.000.

§ 45 289150 Ab. 25

PIAZZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a PIAZZA CONSTRUCCIONES S.R.L. que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 13 de Abril de 2016, se ha resuelto prorrogar en 30 (treinta) años más el plazo de duración de la misma, e incrementar el capital social de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a \$ 300.000 (pesos trescientos mil), quedando en consecuencia redactadas las cláusulas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta y cinco (35) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta: Aumentar el capital en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: "El capital asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), el que se encuentra dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios como sigue, la Sra. Araceli Yamile Nievas, 3.000 (tres mil) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) valor nomina] cada una, representativas de un capital de \$ 30.000 (pesos treinta mil), y el Sr. Carlos Ernesto Piazza 27.000 (veintisiete mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil). El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra, en efectivo, en este acto, mas el 75% del aumento que se integrara, en efectivo, en el termino de 12 (doce) meses a contar de la firma del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84.

Cláusula Quinta: Incorporar como Socio Gerente a la Sra. Araceli Yamile Nievas, D.N.I, N° 23.651.706, y ratificar en su cargo como Socio Gerente al Sr. Carlos Ernesto Piazza, D.N.I. N° 17.228.753.

§ 63 289014 Ab. 25

CLUB LEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de Modificación: 30/12/2015.

2) Socios: Diego Mario Deseta de nacionalidad argentina, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, con D.N.I. Nº 23.848.154, CUIT 20-23848154-7, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 1916, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe y el señor Cristian Claudio Díaz, nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 21.041.152, CUIT 20-21041152-7, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Rioja 5151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltero; siendo ambos hábiles para contratar.

3) Cesión: El señor Roberto Laureano Casadei vende, cede y transfiere al señor Cristian Claudio Díaz treinta cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

4) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil, divididos en sesenta cuotas de pesos mil cada una, Cristian Claudio Díaz, suscribe treinta cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta mil y Diego Mario Deseta suscribe treinta cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Composición del Órgano de Administración La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo del socio Diego Mario Deseta, de nacionalidad argentina, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, con D.N.I. Nº 23.848.154, CUIT 20-23848154-7, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 1916, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

\$ 65 289169 Ab. 25

P.G.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Marzo de 2016, entre el señor Fernández, Eduardo Ramón, argentino, D.N.I. 25.986.104, C.U.I.T. 20-25986104-8, nacido el 04 de junio de 1971, soltero, domiciliado en calle Italia 6064 2 de Rosario, Empleado; y Rivero, Oscar Ariel, argentino, D.N.I. 26.670.491, C.U.I.T. 20-26670491-8 nacido el 13 de junio de 1978, soltero, domiciliado en calle Almafuerte 1878 de Rosario, empleado; ambos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de P.G.D. Construcciones S.R.L.

Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Harding 833.

Duración: se constituye por el término de treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, tratamiento de efluentes e higiene y seguridad industrial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos cincuenta mil), dividido en 250 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil) cada una.

La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Oscar Ariel Rivero, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "P.G.D. Construcciones S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra.

Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año.

UNELEC Agrupación de Colaboración Empresaria

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 23 de Noviembre de 2015.

Egreso de Integrantes: 1) Serra Iluminación S.R.L., CUIT 33- 70734053-9.

2) Electromas S.R.L., CUIT 30-71207945-9.

Modificación Fondo común operativo: Fondo Común Operativo \$ 12.000, conformado en partes iguales por cada uno de los integrantes.

**CORPORACION DE INDUSTRIA
Y COMERCIO S.R.L.**

CONTRATO

Denominación: Corporación de Industria y Comercio S.R.L.

Socios: Eduardo Diego Juan López - argentino - comerciante - Dom.: Av. Pellegrini 2406-3° A - Rosario - D.N.I. 21415308 - Fecha nac: 27/12/69 - casado.

Javier Antonio López - argentino - comerciante - Dom.: Perito Moreno 1451 - D.N.I. 22510694 - Fecha nac.: 26/05/72 - casado.

Mariela Cecilia López - argentina - comerciante - Dom.: Galindo 2865 - Funes - D.N.I. 26999986 - Fecha nac.: 16/12/78 - casada.

Fecha de Constitución: 28/03/16.

Domicilio: Galindo 2865 - Funes.

Objeto: a) Industrial: Fabricación de toda clase de productos de panificación y pan de sandwich en todos sus tipos; fabricación de sandwiches; b) Comercial: Venta por mayor y menor de toda clase de productos de panificación y de sandwiches, ya sean de propia fabricación o adquiridos para su posterior comercialización. Exportación de toda clase de productos de panificación y sandwiches. Exportación e Importación de cualquier producto por orden y cuenta de terceros.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$ 300.000.

Gerente: Eduardo Javier Sorrentino - argentino - abogado - Dom.: Galindo 2865 - Funes - D.N.I. 26739771 - Fecha nac.: 16/09/78 - casado.

Cierre del Ejercicio: 31/03.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

PANIFICADORA ESTADIO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

1) Nombre de todos los socios: Alfredo Rubén Scarponi, DNI Nº 22.175.430, C.U.I.T. 20-22175430-2, nacido el 07 de Julio de 1971, de estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Claudia Elena Scarponi, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de septiembre, de 1967, comerciante, con domicilio en calle Lauría 333 de la ciudad de Escobar, con DNI 18.546.559, C.U.I.T. 23-18546559-4, de estado civil casada. Por Asamblea General Ordinaria Nro.14 del 31/08/2015 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: "Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Alfredo Rubén Scarponi como Presidente del Directorio y Claudia Elena Scarponi como director suplente. Reunido el Directorio de Panificadora Estadio S.A. en fecha 01/09/2015 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro.14 de fecha 31/08/2015 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio: Señor Alfredo Rubén Scarponi; directora suplente: Señora Claudia Elena Scarponi. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro.61 y es aprobado en forma unánime.

§ 45 289034 Ab. 25

AGROPECUARIA REGIONAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de) Juez a cargo del Registro Publico (Se Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C)se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Oromes Marcelo Gerardo, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Sandra Rodas, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 90 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03 de Noviembre de 1960, titular de D.N.I. 13.937.330, CUIT 20-13937330-9 y Oromes Lautaro, argentino, soltero, comerciante domiciliado en calle 25 de Mayo 90 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, nacido el 02 de diciembre de 1987, titular de D.N.I. 33.422.839, CUIT 20-33422839-9; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 días del mes de Febrero de 2016; 3) Denominación Social: AGROPECUARIA REGIONAL S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Juan José Paso 5222 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: a) Agricultura: La explotación agrícola directa e indirecta de campos y chacras propias o arrendadas a terceros con todo género de cultivo sean frutas, hortalizas, legumbres, cereales, praderas y otras plantaciones similares; la preparación, plantación, cura desfloración, injertos, polinización y poda, forestación y desmonte de plantas en general y los servicios de recolección, acondicionamiento, selección, carga y descarga, transporte y distribución de frutas, hortalizas, legumbres y flores.- b) Industrial: mediante la elaboración primaria de productos derivados de la agricultura, su conservación mediante la instalación de plantas frigoríficas y su envasado a través de plantas fraccionadoras y/o empaque.- c) Comerciales: Mediante la compraventa o permuta, distribución, exportación e importación de frutas, legumbres, verduras y hortalizas frescas.- Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. 8) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400:000); 8) Administración: la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sr. Cromes Marcelo Gerardo como Gerente; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conformé a lo dispuesto por la Ley 19.550. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 100 289093 Ab. 25

COMERCIAL C.G. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: El Sr. Garbarino Roberto Ángel, de nacionalidad argentino, nacido el 09/12/1953, de profesión

comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Taborda Liliana Beatriz, con domicilio en calle Amenabar N° 1740 Piso 6 Dto. 12 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 10.866.870, CUIT: 23-10866870-9; y la Sra. Bartolomé Alicia Rita, de nacionalidad argentina, nacida el 27/07/1953, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle España N° 2836 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 10.865.709, CUIT: 27-10865709-5.

Razón Social: COMERCIAL C.G. S.R.L.

Domicilio Legal: Callao N° 5262 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Comercialización de productos alimenticios Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 150.000.- (compuesto de 15.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo un gerente socio con firma única.

Designados: Garbarino Roberto Ángel D.N.I. 10.866.870, CUIT: 23-10866870-9.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 14 de Abril de 2016.

\$ 45 289155 Ab. 25

CENTRO DIAGNÓSTICO

INTEGRAL NORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los 15 días de diciembre de dos mil quince, los señores Diego Facundo Gastesi, DN1N° 21.416.871 y José María Fadlala, DNI N° 17.832.861 únicos integrantes de CENTRO DIAGNOSTICO INTEGRAL NORTE S.R.L., manifiestan y resuelven por unanimidad, aumentar el Capital social de la sociedad en la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000,-) correspondiendo a diecisiete mil (17.000) cuotas de un diez pesos valor nominal cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto mediante la capitalización de aportes irrevocables aprobado por unanimidad en reunión de socios de fecha 2 de diciembre de 2015, transcrita en Acta n° 12 de Libro Actas n° 1 de la sociedad. Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

“Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,-), el que se encuentra dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, suscripta por los socios como sigue: el señor José María Fadlala pesos doscientos ochenta mil (\$280.000,-) representado por veintiocho mil (28.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) cada una y el señor Diego Facundo Gastesi pesos setenta mil (\$70.000,-) representado por siete mil (7.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) cada una. El capital se encuentra todo integrado”.

\$ 70 289110 Ab. 25

SOLCON S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 29 de diciembre de 2015.

Socios: Gustavo Daniel Cían, DNI 17.799.768 CUIT 20-17799768-5, casado, nacido el 23 de febrero de 1967, argentino, empresario,

con domicilio en Acassuso Nº 2529, Olivos, Provincia de Buenos y Ariel Ravagnan, DNI Nº 31.349.823, CUIL Nº 23-31349823-9, nacido el 18 de diciembre de 1984, argentino, empleado, casado, con domicilio en Av. Centenario 3319, Posadas, Misiones.

Denominación: SOLCON S.A. Domicilio: calle Irurtia 6725, Pb, Depto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo: 99 años. Objeto: la ejecución de obras e instalaciones eléctricas de todo tipo, obras de la construcción, plomería, yesería. Obras de señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos; la ejecución de obras de pavimentación, bacheo y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas, viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios sin implicar esto la explotación de concesiones o servicios públicos. Compra, venta, importación, exportación y distribución de los bienes a aprovisionar. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550. Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta por parte de los Directores que ocupen los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Representación Legal: corresponde al Presidente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19550.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Titular: Gustavo Daniel Cían: Presidente. Director Suplente: Ariel Ravagnan

Rosario, Abril de 2016.-

§ 73 289107 Ab. 25

SAVE CAMPOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de Villa Eloisa, a los 11 días del mes de Junio de dos mil quince, el Sr. Pablo Santiago Sanger, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable al Sr. Eduardo Miguel Malizia la cantidad de setenta (70) cuotas sociales de la sociedad Save Campos S.R.L que a su valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, totalizan un capital de pesos setenta mil (\$70.000) que ha suscripto e integrado en su totalidad. Por lo cual el capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000) dividido en Doscientas Diez (210) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luis Mariano Stanich: setenta (70) cuotas de pesos (\$1.000) cada una, es decir, pesos setenta mil (\$70.000) y Eduardo Miguel Malizia: ciento cuarenta (140) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, es decir, pesos ciento cuarenta mil (\$140.000).

§ 96 289095 Ab. 25 Ab. 26

SAVE CAMPOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la localidad de Villa Eloisa, a los 11 días del mes de Junio de dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de "SAVE CAMPOS S.R.L.": Luis Mariano Stanich, Eduardo Miguel Malizia y Pablo Santiago Sanger, resuelven por unanimidad de los socios, con la abstención del socio Pablo Santiago Sanger, la aceptación de la Renuncia como Socio Gerente del Socio Pablo Santiago Sanger.

§ 90 289096 Ab. 25 Ab. 26

SERVICIOS AGROPECUARIOS VILLA ELOÍSA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de Villa Eloisa, a los 11 días del mes de Junio de, dos mil quince, el Sr. Pablo Santiago Sanger, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable al Sr. Eduardo Miguel Malizia la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de la sociedad Servicios Agropecuarios Villa Eloísa S.R.L. que a su valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, totalizan un capital de pesos treinta mil (\$30.000) que ha suscripto e integrado en su totalidad. Por lo cual el capital social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000) dividido en Noventa (90) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luis Mariano Stanich: treinta (30) cuotas de pesos (\$1.000) cada una, es decir, pesos treinta mil (\$30.000) y Eduardo Miguel Malizia: sesenta (60) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, es decir, pesos sesenta mil (\$60.000).

§ 90 289097 Ab. 25 Ab. 26

METALPLAST ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Romina Liliana Attorresi, D.N.I. Nº 28.566.938, de nacionalidad argentina, nacida el 15/05/1982, soltera, comerciante, con domicilio en calle Cochabamba nº 562 y Norberto Walter Attorresi, D.N.I. Nº 11.672.522, de nacionalidad argentino, nacido el 01/01/1955, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida nº 4179, ambos de la ciudad de Rosario. Fecha de Constitución: 8 de Abril de 2016. Denominación: METALPLAST ROSARIO S.R.L. Domicilio: 3 de Febrero 317, 8º piso, Rosario, Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Reciclado de metales ferrosos y no ferrosos, b) Reciclado de polipropileno, c) Comercialización de los productos elaborados derivados de su reciclado. d) Exportación de los productos derivados de su objeto principal, e) Servicios de transporte de carga. Plazo de duración: 10 años. Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000.-), representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) suscriptas 2.250 por Romina Liliana Attorresi por \$ 225.000.- y 100 por Norberto Walter Attorresi representando la suma de \$ 25.000.- Administración y Representación: A cargo de un Gerente, socio o no, Primer Socio Gerente Norberto Walter Attorresi, DNI Nº 11.672.522, mandato por 3 (tres) años Representación Legal: Por el Gerente o Socio Gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 50 289080 Ab. 25

ANELTRU S.R.L.

RECONDUCCIÓN

La Gerencia hace saber que con fecha 25 de noviembre de 2015, se procedió a la reconducción de "ANELTRU S.R.L.", mediante contrato de fecha 25/11/2015. Redactase en consecuencia el Contrato de reconducción cuyo texto, en su parte principal

1-Integrantes de la sociedad: Bruno Jorge Luis María, argentino, nacido el 25 de agosto de 1962, de 53 años de edad, DNI 14.558.716, y con CUIT: 20-14558716-7 con domicilio en calle Bv. Oroño 390 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Tuttolomondo y la Sra. Tuttolomondo, María Gabriela, argentina, nacida el 09 de octubre de 1965, de 50 años de edad, DNI 17.079.844, y con CUIT: 27-17079844-4 con domicilio en calle 9 de julio 3271 de esta ciudad, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con Jorge Luis María Bruno 2.- Fecha de Reconducción de la Sociedad: 23/09/2015

3.- Denominación: ANELTRU S.R.L.

4.- Domicilio: 9 de julio 337- Rosario-Sta. Fe

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la de Servicio de Consultoría integral empresaria, y asesoría en soluciones técnicas, comerciales y financieras para la industria y el comercio, el agro, transporte, y la construcción.

6.- Plazo de duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C. de la Reconducción.

7.- Capital Social: \$ 100.000.-

8.- Administración y Fiscalización: A cargo de la socia: Tuttolomondo María Gabriela.

9.- Organización de la Representación: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas

precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio-Gerente.-

10.- Fecha cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

§ 64 289017 Ab. 25

ORSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sra. Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dra. María Julia Petracco, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: ORSA S.R.L. s/Ratificación de domicilio y designación de gerente.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 08 de Marzo de 2016.

2) Ratificación del Domicilio Social, en la calle Masneri nº 843 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

3) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar en el cargo de Gerente al Sr. Oscar Antonio Giménez D.N.I. 23.691.560 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social.-

Venado Tuerto, 18 de Abril de 2016.-

§ 52 289170 Ab. 25

EL SÍMBOLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, por Resolución de fecha 08/03/2016 en los autos caratulados: "EL SÍMBOLO" S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 505/2015, hace saber a sus efectos legales, de la modificación al Contrato Social de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Socios: Daniel Pittameglio, D.N.I. N° 13.886.664, argentino, nacido el 12/07/60, de profesión agricultor, divorciado de sus primeras nupcias de Griselda Venaría, de apellido materno Trecco, con domicilio en

Rivadavia 646 de Chañar Ladeado (S.Fe), CUIT 20-13886664-6; Clauder Montot, D.N.I. N° 29.217.877, argentino, nacido el 23/11/82, soltero, de profesión agricultor, de apellido materno Pittameglio, con domicilio en Víctor Gaya 665 de Berabevu (S.Fe), CUIT N° 20-29217877-9.-

Fecha del instrumento de Constitución: 29/02/2016

Denominación: "EL SÍMBOLO" S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 646 de Chañar Ladeado.

Duración: Cinco (5) años a contar desde el 19/12/2015.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto; 1) La prestación de servicios terrestres de carga en general, sea nacional o internacional, realizándolos por sí o por su intermedio o asociada a terceros. 2) La prestación de servicios de siembra, fumigación y recolección de cereales, legumbres y oleaginosas, en campos de terceros, sea con herramientas y/o maquinarias propias o de terceros y/o el

arrendamiento para la explotación agrícola ganadera.

Capital Social: Se fija en \$ 300.000,00, dividido en treinta mil cuotas de \$ 10,00 cada una, suscripto e integrado: el Sr. Daniel Pittameglio 28.500 cuotas y el Sr. Clauder Montot 1.500 cuotas.-

Administración: A cargo de uno o más gerente, socios o no. Se designa gerente al socio Daniel Pittameglio, DNI, N° 13.886.664, CUIT 20-13886664-6.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de 2016, incluyéndose en el mismo los días que restan del año 2015.-

\$ 142 288970 Ab. 25

CORRALÓN RUTA 11 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CORRALÓN RUTA 11 S.A., sobre designación de autoridades - Presidente - Director Suplente" Expte. n° 384/2016, Fº ... Año 2016, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación de Santa Fe, hace saber, que mediante Asamblea General unánime de fecha 20 días del mes de Octubre de 2015, resuelven lo siguiente: Designación de Autoridades, con lo cual la administración y representación legal será ejercida por los señores Presidente Fabio Omar Nessier, nacido el 26 de Diciembre de 1970, CUIT Nro. 20-21929921-5, con domicilio en calle Sarmiento 247, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sandra Guadalupe Vilche, nacida el 28 de Abril de 1970, CUIT Nro. 27-21620879-5, con domicilio en calle San Martín 1095 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe. Quienes firman aceptando los cargos en prueba de total conformidad.- Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289161 Ab. 25

GRUPO XXI LIBROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRUPO XXI LIBROS S.R.L. s/prórroga y nombramiento de gerente" Expediente Nro. 480/2016, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por acta de asamblea de fecha 7 de marzo de 2016 se ha resuelto la inscripción de la prórroga del plazo de duración de la sociedad por dieciséis (16) años contados a partir del 01/07/2005, como así también el nombramiento del sr. Alberto Augusto Bultynch, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 22/08/1948, comerciante, L.E. 5.885.279, CUIT 20-05.885.279-2, domiciliado en calle Castelli n° 963 de santa fe, en carácter de socio gerente de la sociedad.-

Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289167 Ab. 25

EDGAR KILGELMANN Y CIA. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, por la presente se hace saber que ante el fallecimiento del señor Edgardo Rodolfo Jesús Kilgelmann DNI 6.217.88 integrante de la sociedad EDGAR KILGELMANN y CIA. S.R.L., la que se encuentra inscripta al Nro. 514 Folio 310 Libro 9 de S.R.L., se procederá a inscribir a nombre del heredero Edgardo Arnoldo Kilgelmann DNI 11.278.507 el 20% de las acciones que le correspondían al causante Edgardo Rodolfo Jesús Kilgelmann. A sus efectos se transcribe el decreto respectivo en su parte pertinente: Santa Fe, 14 de Marzo de 2016. Publíquese edicto conforme a lo normado por el art. 10 de la ley 19.550. Dr. Freyre. Secretario. Autos: Oficio Juzg. de 1ª. Inst. en lo C. y C. de la 7ª Nominación de Santa Fe en autos: Kilgelmann Edgardo Rodolfo J. s/Sucesorio (Expte. N° 1260, año 2013) s/Adjudicación de partición social, Expte. N° 298/2016 del Registro Público de Comercio. Santa Fe, 05 de A

bril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289048 Ab. 25

CORRIENTES HELADAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la ley 19.550 se hace saber el cambio de domicilio social y legal de CORRIENTES HELADAS S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 07/03/2016.
2. Nuevo Domicilio legal: Suipacha 2915 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289091 Ab. 25

SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.

ELECCIÓN DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria No 11 del 30 de diciembre 2015 y posterior reunión de Directorio N° 58 del 30 de diciembre 2015, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.", con domicilio en calle Casado 2090 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 15 de enero de 2010 al Tomo 91, Folio 432, N° 24, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores titulares:

Presidente: Juan Pablo Massetani, apellido materno Caioni, DNI N° 27.442.489, CUIT 20- 27442489-4, argentino, soltero, nacido el 29 de septiembre de 1979, con domicilio en Dante Alighieri 2670 de Casilda, de profesión Contador Público;

Vice-Presidente: Fernando Sambrailo, apellido materno Maspero, DNI N° 16.815.465, CUIT 20-16815465-9, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1964, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1475 de Casilda, de profesión Ingeniero Civil;

Director Titular: María Celina Aran, apellido materno Albarracín, DNI N° 28.568.272, CUIT 27-28568272-5, argentina, casada, nacida el 31 de julio de 1981, con domicilio en Bogado 2376 de Casilda, de profesión Abogada;

Directores Suplentes:

Pablo Alfredo Tomat, apellido materno Loticci, DNI N° 23.993.619, CUIT 23-23993619-9, argentino, soltero, nacido el 16 de octubre de 1974, con domicilio en San Juan 1748 de Casilda, de ocupación Funcionario;

Juan Eduardo Della Lana, apellido materno Caseres, DNI N° 24.438.666, CUIT 20-24438666-1, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1975, con domicilio en San Martín 2364 de Casilda, de profesión Técnico Mecánico;

Marta Irene Lapegúe, apellido materno Irisarri, DNI N° 20.362.288, CUIT 27-20362288-6, argentina, casada, nacida el 29 de septiembre de 1969, con domicilio en 25 de Mayo 150 de Casilda, de profesión Ingeniera Civil;

§ 45 289250 Ab. 25

REYCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad informa que: 1) por Escritura Pública N° 42 de fecha 05/04/2013, pasada por ante la escribana Magdalena Fuster (titular registro 575), los únicos herederos declarados del socio fallecido Rodolfo Mariano Celestino Periotti; Amalia Graciela Salomón, DNI 3.959.558, CUIT 27-03959558-9, argentina, nacida el 17/10/1940, viuda del señor Rodolfo Mariano Celestino Periotti, empresaria, domiciliada en calle Sucre 1335 de Rosario; Edgardo Daniel Periotti, DNI 17.326.327, CUIT 23-17326327-9, argentino, nacido el 12/01/1965, estado civil casado en primeras nupcias con María Fabiana Dealberá, empresario, domiciliado en calle Funes N° 530 de la ciudad de Roldan, y Nanci Beatriz Periotti, DNI 20.392.048, CUIT 27-20392048-8, argentina, nacida el 12/09/1968, estado civil divorciada, empresaria, domiciliada en calle Sucre No 1269 de la ciudad de Rosario, resolvieron por unanimidad partir extrajudicialmente y adjudicarse las doscientas cuarenta y ocho (248) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de REYCO S.R.L. que titularizaba el causante Rodolfo Mariano Celestino Periotti del siguiente modo: 1) Amalia Graciela Salomón: ciento dos (102) cuotas sociales; 2) Nanci Beatriz Periotti: setenta y tres (73) cuotas sociales, y 3) Edgardo Daniel Periotti setenta y tres (73) cuotas sociales. II) Que por instrumento de fecha 05/04/2013 se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas sociales, conforme el siguiente detalle: 1) Datos de las Cedentes: Amalia Graciela Salomón, DNI 3.959.558, cuyos demás datos personales fueron consignados precedentemente en el punto I), y Yolanda Luisa Laguzzi, LC 5.539.803, CUIT 27-05539803-3, argentina, nacida el 23/07/1914, viuda, empresaria, domiciliada en calle España N° 1331, Piso 7° de Rosario. 2) Datos de los Cesionarios: Edgardo Daniel Periotti, DNI 17.326.327 y Nanci Beatriz Periotti, DNI 20.392.048, cuyos demás datos personales fueron consignados precedentemente.- 3) Cantidad y Asignación de las Cuotas Cedidas: a) Amalia Graciela Salomón cedió a Edgardo Daniel Periotti y Nanci Beatriz Periotti, la cantidad de Ciento Veintidós (122) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos un mil doscientos veinte (\$ 1.220) del capital social de REYCO SRL, y b) Yolanda Luisa Laguzzi cedió a Edgardo Daniel Periotti y Nanci Beatriz Periotti, la cantidad de Ciento Treinta y Dos (132) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320) del capital social de REYCO S.R.L. Las cuotas cedidas se asignaron a cada cesionario como se detalla: i) ciento veintisiete (127) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una a Edgardo Daniel Periotti, y ii) ciento veintisiete (127) cuotas, sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una a Nanci Beatriz Periotti.- 4) Reforma del Contrato Social: Como consecuencia del la partición y adjudicación de las cuotas sociales informada en el punto I) y de las cesiones de cuotas informadas en el punto II), la cláusula cuarta del contrato social ha sido modificada y queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), representado por cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Edgardo Daniel Periotti, doscientas (200) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos dos mil (\$ 2000), y Nanci Beatriz Periotti, doscientas (200) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos dos mil (\$ 2000)."

§ 105 289232 Ab. 25
